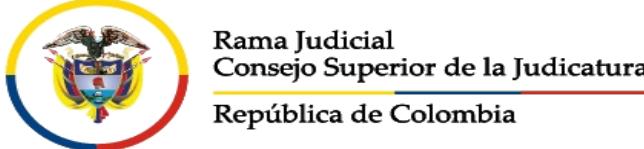


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, octubre 03 de 2023. Informo señor Juez, que la parte demandante en este asunto, envió memorial dando respuesta al requerimiento realizado por el Despacho, a través de auto número 185 del 09 de agosto de 2023. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO.**

Caucasia (Ant.), tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 245**

|            |   |
|------------|---|
| REFERENCIA | : DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO                         |
| DEMANDANTE | : YULIS ANDREA CALLE BARRIOS  |
| DEMANDADO  | : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS<br>DE JOHN RICHA RUIZ GIRALDO |
| RADICADO   | : 05-154-31-84-001-2022-00072-00  |
| ASUNTO     | : REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE  |

PREVIO A ORDENAR el emplazamiento del codemandado JOHN JAIRO RUÍZ HERNÁNDEZ, se deberá intentar ubicar al mismo a través de familiares, amigos, redes sociales y páginas web oficiales, adosando para lo pertinente prueba de sus dichos. Así mismo, por Secretaría se OFICIARÁ a NUEVA EPS, entidad a la que se encuentra afiliado en estado activo el demandado en el régimen contributivo (según indagación en la página web del ADRES), a efecto que comuniquen los últimos datos de ubicación reportados por el señor RUÍZ HERNÁNDEZ, y otorguen información que nos permita vincularlo al proceso.

Se INSTA al profesional del derecho para que acoja con diligencia su encargo profesional y proceda a cumplir con las acciones reseñadas, toda vez que las mismas no dimanan caprichosas, arbitrarias ni desproporcionadas y, por el contrario, son garantías de un debido proceso para los contendientes -Art. 29 C.N. en armonía con la Sentencia T 818 de 2013-.

**NOTIFÍQUESE:**



**ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.**

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 086 fijado hoy 04/10/2023, en la  
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

  
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
El secretario